



R/ 481

761

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 05 FEB 2016.

VISTO: Las observaciones realizadas por la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas en la Presidencia de la República al gasto resultante de la autorización del pago de viáticos y de 2 (dos) pasajes Montevideo-Mérida-Montevideo, dispuestos por las Resoluciones del Poder Ejecutivo R/3948 de fecha 19 de setiembre de 2014 y R/4179 de fecha 22 de enero de 2015.

RESULTANDO: I) Que por Resolución del Poder Ejecutivo R/3948 de fecha 19 de setiembre de 2014, se designó en Misión Oficial al Jefe del Departamento Administración del Espectro, Héctor Budé y al Jefe del Departamento de Teledifusión Leonardo Marsili, ambos funcionarios de URSEC, a efectos de participar en la XXIV Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones (CCPII) a realizarse en la ciudad de Mérida, Estados Unidos Mexicanos, autorizándose el pago de viáticos por un monto de U\$S 3.400.- (dólares estadounidenses tres mil cuatrocientos con 00/100) y de 2 (dos) pasajes Montevideo-Mérida-Montevideo, por un monto de U\$S 2.292,40 (dólares estadounidenses dos mil doscientos noventa y dos con 40/100).

II) Que por Resolución del Poder Ejecutivo R/4179 de fecha 22 de enero de 2015, se modificó el numeral 3º de la Resolución del Poder Ejecutivo R/3948, autorizándose el pago de 2 (dos) pasajes Montevideo-Mérida-Montevideo, por un monto total de U\$S 3.830,40 (dólares estadounidenses tres mil ochocientos treinta con 40/100).

III) Que en virtud que el número de integrantes de la Misión Oficial de referencia excedía a uno, se debió recabar la autorización expresa y fundamentada del señor Secretario de la Presidencia de la República, de acuerdo a lo establecido por el artículo 1º del Decreto N° 07/009 de 2 de enero de 2009.

IV) Que el Secretario de la Presidencia, Dr. Homero Guerrero, autorizó y fundamentó la presente Misión, de acuerdo a la norma mencionada en el punto anterior, con fecha 13 de octubre de 2014.

CONSIDERANDO: I) Que la Cra. Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas, observó el gasto de U\$S 5.692,40 (dólares estadounidenses cinco mil seiscientos noventa y dos con 40/100) dispuesto por Resolución del Poder Ejecutivo R/3948 de fecha 19 de setiembre de 2014, según luce en su informe de fecha 6 de

2-9-1000-452

noviembre de 2014, porque "al momento de dictarse la Resolución N° 3948 y de cumplirse la Misión Oficial, no se contaba con dicha autorización (la autorización data del 13/10 - fs.33- cuando la Misión ya había concluido)".

II) Que la Cra. Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas, observó el gasto de U\$S 1.538.- (dólares estadounidenses un mil quinientos treinta y ocho con 00/100) dispuesto por Resolución del Poder Ejecutivo R/4179 de fecha 22 de enero de 2015, según luce en su informe de fecha 9 de febrero de 2015, porque el gasto vinculado a la Misión Oficial de referencia "fue observado con fecha 6 de noviembre de 2014 (fs.36), por incumplimiento del Art. 1 del Decreto 7/2009."

III) Que la participación de ambos funcionarios en el evento mencionado es de gran importancia tanto para URSEC, como para diversos grupos de trabajo que los mismos integran en el ámbito del CCPII.

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el literal "B" del artículo 211 de la Constitución de la República, el artículo 475 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 y el Decreto N° 07/009 de 2 de enero de 2009.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA RESUELVE

1.-Reitérase el gasto hasta la suma de U\$S 5.692,40 (dólares estadounidenses cinco mil seiscientos noventa y dos con 40/100) autorizado por Resolución del Poder Ejecutivo R/3948 de fecha 19 de setiembre de 2014, correspondiente a viáticos y 2 (dos) pasajes Montevideo-Mérida-Montevideo de los funcionarios que integraron la Misión Oficial, debido a la observación realizada por la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas en la Presidencia de la República.

2.-Reitérase el gasto hasta la suma de U\$S 1.538,00 (dólares estadounidenses un mil quinientos treinta y ocho) autorizado por Resolución del Poder Ejecutivo R/4179 de fecha 22 de enero de 2015, correspondiente al complemento de precio de 2 (dos) pasajes Montevideo-Mérida-Montevideo de los funcionarios que integraron la Misión Oficial, debido a la observación realizada por la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas en la Presidencia de la República.

3.- Los gastos correspondientes a viáticos se atenderán con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 235 y los correspondientes a pasajes con cargo al Grupo 2, Objeto 232, en ambos casos Financiación 1.2 (Recursos de afectación especial), de la Unidad Ejecutora 009 - Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones -, Programa 482 - Regulación y Control - del Inciso 02 - Presidencia de la República.



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

4.-Comuníquese y pase a sus efectos a la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas en la Presidencia de la República.

5.-Cumplido, pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

11

11

11